



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/03/2020 Hs. 10:53.
Numero:	107
Expte. N°	Fojas: 2
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 17 /20
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 06 MAR. 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto insistir al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Resolución CD N°158/2019 notificada mediante nota N°244, despachada en fecha 06/05/19, por la cual se solicitó al mismo que evalúe la posibilidad de implementar medidas de seguridad en la zona aledaña al Centro Polivalente de Arte, sito en Avenida Alem N° 15 de nuestra ciudad, considerando que en los horarios pico de entrada y salida de dicho establecimiento se genera un alto flujo vehicular y constantes situaciones de inseguridad para los peatones (alumnos, padres, madres y docentes del establecimiento).

Como ya hemos destacado en otras oportunidades, resulta necesario resguardar con acciones concretas la circulación en las proximidades de aquellos espacios concurridos por niños y jóvenes, como el cruce de calles y la rotonda ubicada frente a la institución, habida cuenta de los múltiples accidentes y las potenciales situaciones que a diario se provocan, por las maniobras indebidas de los conductores que no ceden el paso ni respetan las prioridades y las velocidades máximas permitidas en la arteria. Es necesario entonces evaluar alternativas, para dotar a este punto de la ciudad de herramientas que corrijan el riesgo y protejan, fundamentalmente a los alumnos, que conforman el número más alto de peatones que cruzan para acceder a otras calles o hacen uso del servicio de transporte público, cuyas paradas se ubican en ambos lados de la calle.

Además, a fin de generar el cuidado adecuado, podría implementarse un control con personal del área de Tránsito, que verifique las maniobras y pueda aplicar las multas correspondientes ante el no respeto de las normativas viales, permitiendo que los peatones circulen acorde a las pautas de la Ley de Tránsito N° 24.449 (Art. 38 inc. A).

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Juan Manuel ROMA
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

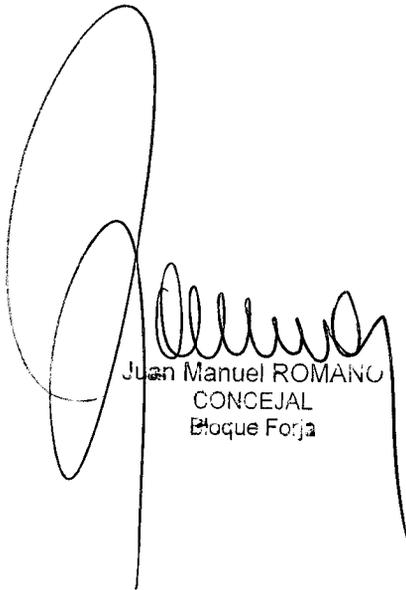
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR la Resolución CD N°158/2019 notificada mediante nota N°244, despachada en fecha 06/05/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar medidas de seguridad en la zona aledaña al Centro Polivalente de Arte, sito en Avenida Alem N° 15 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /2020.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja